

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 18/2011.

ACTOR: MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veintitrés de noviembre de dos mil once, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con la copia certificada de la resolución de diecinueve de octubre del año en curso, dictada por la Segunda Sala de este Alto Tribunal en el recurso de reclamación 38/2011-CA, derivado de la presente controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, a veintitrés de noviembre de dos mil once.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada de la resolución de diecinueve de octubre de dos mil once, dictada por la Segunda Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación 38/2011-CA, la cual confirmó el auto recurrido.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AVA/LAAR